



## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Medellín, 24 de noviembre de 2020

Ingeniero  
JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO  
Director  
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional  
Universidad de Antioquia

<b>Referencia</b>	Invitación Pública Nro. 11010003-030 de 2020
<b>Objeto de la invitación</b>	Seleccionar un (1) Proveedor para vender una (1) solución de respaldo y recuperación de datos (hardware y software)
<b>Cuantía</b>	Mediana
<b>Asunto</b>	Informe de revisión y evaluación
<b>Comisión</b>	Ing. Gladis Elena Álvarez Arenas; Ing. César Alberto Cardona Galeano; Ing. Diego Alejandro Villada Vásquez; Ing. Alexander Escudero Usuga

Respetado Ingeniero Montoya:

En cumplimiento de la designación de Comisión Evaluadora, mediante oficio 11010001 –0081 - 2020, se procede a presentar informe de los resultados de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en la invitación de la referencia.

### 1. Antecedentes

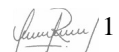
- 1.1. El 10 de octubre de 2020 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para estructurar el proceso.
- 1.2. El 27 de octubre de 2020, se publicó la invitación de la referencia, en el Portal Universitario [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co).
- 1.3. El 06 de noviembre de 2020 se publicó la respuesta a las observaciones presentadas por las personas interesadas.
- 1.4. El 09 de noviembre de 2020 se publicó la Adenda 1, la cual se tuvo en cuenta al momento de revisar los requisitos establecidos.
- 1.5. El 13 de noviembre de 2020 entre las 2:00 PM y las 2:30 PM, hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se recibieron a través del formulario virtual que se elaboró y habilitó para tal fin, OCHO (8) propuestas, de las cuales tres (3) presentaron como novedad que no les fue posible subir la documentación por el formulario.
- 1.6. El 18 de noviembre de 2020 se publicó el Acta de apertura de propuestas, en la cual se dejó constancia de las novedades presentadas el 13 de noviembre y se resolvió dar por recibidas, dentro del tiempo establecido, las propuestas de PROCIBERNETICA S.A. y

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

/1



## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. y ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. y los demás Proponentes, así:

Marca temporal Fecha y hora Entrega propuesta	Razón social	NIT	Nombres y apellidos representante	Cédula representante	Póliza #	Aseguradora	Valor Propuesta sin IVA	Valor Propuesta con IVA	Observaciones
13/11/20 14:11	DATA Y SERVICE LTDA	810001025-7	FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR	10278051	65-44-101190452	SEGUROS DEL ESTADO SA	192.120	228.623	
13/11/20 14:16	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	900571849-1	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA GIRALDO	3413830	21-44-101337098	SEGUROS DEL ESTADO SA	147895	175995	
13/11/20 14:20	SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS Y SERVICIOS SAS	830.505.521-5	Mauricio Amaya Amezquita	19.432.061	2,1441E+12	SEGUROS DEL ESTADO SA	281928	335494	
13/11/20 14:24	COLSOF S.A.	8000155831	Jorge Luis Oviedo	13822868	NB-100143850	SEGUROS MUNDIAL SA	232751	276973	
13/11/20 14:26	COMPUFACIL SAS	800147578-9	RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ	79052197	124319	SEGUREXPO SA	185673	220951	
13/11/20 14:26	PROCIBERNETICA S.A	860.039.333-7	ANDRES SOTO MURILLO	80417328	NB-100143561	SEGUROS MUNDIAL SA	151883	180740	La propuesta fue enviada al correo contratacion.informatica@udea.edu.co Hora 14:28
13/11/20 14:28	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	900425697-2	DIANA MARIA MENDEZ GARNICA	39804649	33-44-101206482	SEGUROS DEL ESTADO SA	249000	296310	La propuesta fue enviada al correo contratacion.informatica@udea.edu.co Hora 15:18
13/11/20 14:29	CONTROLES EMPRESARIALES SAS						233929	278376	La propuesta fue enviada al correo contratacion.informatica@udea.edu.co Hora 14:29

Tabla 1. Propuestas recibidas

## 2. Etapa 1. Revisión de requisitos habilitantes para participar, numeral 13.1 de los Términos de Referencia (TR).

Con el propósito de cumplir con los fines de la contratación universitaria, y dentro del marco de los Términos de Referencia, se solicitó, por videoconferencia y/o correo electrónico, explicaciones, precisiones y/o aclaraciones a algunos **Proponentes**, con respecto a sus propuestas.

Se revisaron los requisitos habilitantes con respecto a COMPUFACIL S.A.S. y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., luego de lo cual, se recomienda rechazar las propuestas, por la causal 1 del numeral 15 de los Términos de Referencia: “*No cumpla con los Términos de Referencia (incluidos los anexos), salvo que el o los requisitos faltantes sean subsanables, conforme a lo previsto en la Invitación o la ley.*”

Con respecto a la sociedad COMPUFACIL S.A.S. presentó, para probar su experiencia, los documentos que acreditan la experiencia obtenida por la sociedad SONDA de Colombia S.A. (que es su empresa matriz); para probar la autorización del fabricante VERITAS, el certificado concedido a la sociedad SONDA de Colombia S.A.;

La propuesta económica (Formato 3), se presentó a nombre de COMPUFACIL-SONDA de Colombia, pero haciendo énfasis que era una propuesta de “SONDA”; además, en la misma se hicieron advertencias y exclusiones denominadas “Premisas Jurídicas”, no

División de Gestión Informática

/2

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

permitidas ni autorizadas en los Términos de Referencia, en nombre de SONDA de Colombia y no de COMPUFACIL S.A.S.



9.Formato N 3 Propuesta Economica SONDA.pdf



9.Formato N 3 Propuesta Economica SONDA.xlsx

## Proponente: COMPUFÁCIL-SONDA DE COLOMBIA

### PREMISAS JURÍDICAS

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación es de nuestro interés negociar las siguientes estipulaciones para el documento que formalice la relación entre las partes, teniendo en cuenta que las tarifas ofertadas se encuentran relacionadas con dichas estipulaciones.

Se pudo constatar con el certificado de existencia y representación legal que COMPUFACIL S.A.S. es una sociedad comercial, con domicilio en Bogotá (Colombia), que es filial controlada por la sociedad SONDA de Colombia S.A. con NIT 830.001.637-7, desde el 6 de septiembre de 2017 que se registró en Cámara de Comercio.

También se pudo observar que COMPUFACIL S.A.S. tiene experiencia registrada en el RUP, pero decidió aportar certificados de experiencia a nombre de SONDA de Colombia S.A. (ver Anexos Bibliored, Asmet, Fanalca, Universidad Distrital de la Propuesta).

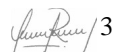
Nombre de la Entidad Contratante	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA (BIBLORED)
NIT de la Entidad Contratante	800108032-3
Nombre del Contratista	SONDA DE COLOMBIA S.A.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

/3



Nombre de la Entidad Contratante	ASMET SALUD EPS SAS
NIT de la Entidad Contratante	900.935.126-7
Nombre del Contratista	SONDA DE COLOMBIA S. A
Nombre de la Entidad Contratante	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A
NIT de la Entidad Contratante	890301886 - 1
Nombre del Contratista	SONDA DE COLOMBIA S. A

COMPUFACIL S.A.S. informó que la filial podía sumar la experiencia adquirida por la matriz, con base a lo dispuesto en el numeral 4.2.2.2. de la Circular 02 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio, que dice: *“Experiencia. **Los proponentes deberán acreditar su experiencia en la provisión de bienes, obras o servicios, mediante certificados de los contratos ejecutados directamente o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación** o, copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado.”* (negritas y subrayas con intención. En este caso, se considera que no sería posible que la FILIAL tome y sume la experiencia de la MATRIZ (que no es la Proponente) para cumplir con el requisito exigido.

Obsérvese, además, que COMPUFACIL S.A.S. pretende cumplir con el requisito del certificado del fabricante (Ver Anexo 7 de la Propuesta), con el expedido a nombre de SONDA de Colombia S.A., su empresa matriz, lo cual tampoco se contempló ni permitió en los Términos de Referencia.

Sirva la presente, para confirmar que **SONDA de Colombia S.A.** con dirección en Autopista Nte. #118 - 68 Bogotá, Colombia, es miembro actual del Programa Veritas Partner Force (VPF).

**SONDA de Colombia S.A.** ha cumplido con los requisitos referentes a la membresía de un Asociado de Negocios **REGISTERED** de Veritas, reconociendo así su capacidad demostrada en las soluciones mencionadas, en la venta de Hardware y Software, prestación de servicios, soporte y mantenimiento de las soluciones de VERITAS.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

/4



## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

El Proponente COMPUFACIL S.A.S. y SONDA de Colombia S.A., se presentaron como si fueran proponentes plurales, lo cual no fue permitido por los Términos de Referencia; tampoco se permitió que la empresa FILIAL utilizara, sume o recurra a las capacidades que tiene su MATRIZ para cumplir parte de los requisitos habilitantes de la Invitación de la referencia.

El Proponente fue COMPUFACIL S.A.S. (empresa filial) y no SONDA de Colombia S.A. (empresa matriz). Por tanto, la filial no podría tener en cuenta o sumar la experiencia adquirida por la matriz para acreditar la experiencia exigida en los Términos de Referencia. Tampoco a la autorización que le otorgó VERITAS a SONDA de Colombia S.A.

Para efectos de la Invitación Pública de la referencia, “...las filiales, al constituirse como una persona jurídica independiente a su matriz, deben acreditar los requisitos habilitantes por medio del RUP...” y la respectiva certificación del contratante, como se exigió en los Términos de Referencia (numeral 11.2.5)

Como fundamentos normativos e interpretativos, se citan: artículos 26 y siguientes Ley 222 de 1995; Código de Comercio, artículos 260, 261, 454, numeral 2, 472 y 474; Superintendencia de Sociedades, Guía práctica régimen de matrices y subordinadas; [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_ivc/CartillasyGuias/Guia\\_Practica\\_RegimenMatricesySubordinadas.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_ivc/CartillasyGuias/Guia_Practica_RegimenMatricesySubordinadas.pdf)

En el caso de la sociedad CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., manifestó expresamente que NO CUMPLE con algunos de las Condiciones Técnicas Obligatorias del Anexo 1, las cuales son insubsanables (Ver Anexo 1 del presente Informe), pues son la razón esencial del objeto de la Invitación. Por tanto, se omite revisar los demás requisitos habilitantes.

En el caso de la sociedad COLSOF S.A. no cumplió, luego de darle la oportunidad para hacerlo, el requisito 11.2.5. numeral 3: “Tener ingenieros implementadores capacitados y entrenados para implementar soluciones de respaldos y recuperación de datos o de similar naturaleza, con experiencia mínimo de tres (3) años.”, pues lo que aportó fueron sólo las hojas de vida de las personas pero no aportaron los certificados expedidos por el respectivo fabricante.

Por lo expuesto, se recomienda rechazar las propuestas de las sociedades COMPUFACIL S.A.S., CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. y COLSOF S.A., a continuación, sólo se revisarán las restantes CINCO (5) propuestas.

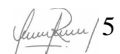
### 2.1. Requisitos jurídicos para personas jurídicas (sociedades comerciales)

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

/5



## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Las CINCO (5) propuestas CUMPLEN los requisitos jurídicos exigidos (Ver Anexo 1 del presente informe).

### 2.2. Requisitos de capacidad organizacional (numeral 11.2.3 TR)

Las CINCO (5) propuestas CUMPLEN los requisitos de capacidad organizacional (Ver Anexo 1 del presente informe).

### 2.3. Requisitos de capacidad financiera (numeral 11.2.4 TR)

Las CINCO (5) propuestas CUMPLEN los requisitos de capacidad financiera. (Ver Anexo 1 del presente informe).

### 2.4. Requisitos de experiencia (comercial y técnica) mínima (numeral 11.2.5 TR)

Las CINCO (5) propuestas CUMPLEN los requisitos de experiencia (comercial y técnica) mínima (Ver Anexo 1 del presente informe).

### 2.5. Revisión de las Especificaciones Técnicas (numeral 11.2.6 y Anexo 1 Condiciones Técnicas Obligatorias)

Las CINCO (5) propuestas CUMPLEN los requisitos de Especificaciones o Condiciones Técnicas (Ver Anexo 1 del presente informe).

## 3. Síntesis de la revisión anterior:

La Comisión Evaluadora, luego de revisar los requisitos jurídicos, de experiencia, capacidad logística y financieros, concluyó que los siguientes CINCO (5) Proponentes cumplen.

Proponente
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
PROCIBERNÉTICA S.A.
DATA Y SERVICE LTDA.
ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A (STS S.A)

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

/6



## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

El presupuesto oficial de la invitación es Hasta **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000)**, como se indica en la ficha resumen de los Términos de Referencia

En numeral 11.2.2 (3) de los Términos de Referencia se estableció “Presentar la Propuesta en dólares americanos. Para efectos de comparación y verificar que no supere el presupuesto, el dólar americano se convertirá a la TRM vigente el día de cierre de la Invitación”.

El valor de la TRM del día 13 de noviembre, día del cierre de la invitación como se constata en la imagen es de \$3.646,22

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**  
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

---

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como:

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
13/11/2020	\$ 3.646,22

**Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

*Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 24/11/2020 17:05:43*  
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

Al hacer la conversión de la TRM, se obtuvo el siguiente resultado, constatando que ninguna de las CINCO (5) proponentes superan el presupuesto oficial de la invitación.

Proponente	Valor total + IVA (USD)	Valor total + IVA (COP)
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	175.995	641.716.488,90
PROCIBERNETICA S.A.	180.740	659.017.802,80
DATA Y SERVICE LTDA.	228.623	833.609.755,06
ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	296.310	1.080.411.448,20
SOLUCIONES TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A. (STS S.A.)	335.494	1.223.284.932,68
TRM (COP/USD) Fecha: 13/11/2020	3.646,22	

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

*Sumera/7*



### 4. Fase 2. Evaluación Económica de la propuesta comercial

En el numeral 13 de los Términos de Referencia se estableció que “La **UdeA** seleccionará UN (1) solo **Proponente**, con la Propuesta más económica.”. Por tanto, se procedió a comparar las propuestas habilitadas y se obtuvo el siguiente resultado:

<b>Propuesta Económica</b>				
<b>Puesto</b>	<b>Proponente</b>	<b>Valor antes de IVA (Dólares)</b>	<b>Valor IVA (Dólares)</b>	<b>Valor total (Dólares)</b>
1	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	147895	28100	175995
2	PROCIBERNÉTICA S.A.	151883	28858	180740
3	DATA Y SERVICE LTDA.	192120	36503	228623
4	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	249000	47310	296310
5	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A (STS S.A)	281928	53566	335494

### 5. Conclusiones

1°. Se recomienda rechazar, de plano, las propuestas presentadas por COMPUFACIL S.A.S., CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. y COLSOF S.A., con fundamento en la causal 1 del numeral 15 de los Términos de Referencia.

2°. Las siguientes propuestas cumplieron la etapa 1 de requisitos habilitantes y, por tanto, pasaron a la etapa de evaluación de propuestas económicas:

<b>Proponente</b>
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
PROCIBERNÉTICA S.A.
DATA Y SERVICE LTDA.
ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A (STS S.A)

3°) La propuesta más económica fue la presentada por **GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.**, con NIT 900571849-1, representada legalmente por **DIEGO**

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

*Diego* / 8





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

ALEJANDRO ARBOLEDA GIRALDO, con cédula de ciudadanía 3.413.830, por valor de US\$147.895 dólares sin IVA o US\$175.995 con IVA, ocupó el primer puesto en precio. Por tanto, se recomienda seleccionar y contratar a dicha empresa para celebrar y ejecutar el contrato.

4º) Si usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo. En caso de no aceptar el informe, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias o procedentes.

En caso de aceptarlo, se debe informar o comunicar, por medio del Portal Universitario, los resultados de la evaluación, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, por el término de tres (3) días hábiles, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Dentro de dicho término cualquier Proponente podrá solicitar copias de las Propuestas recibidas.

Atentamente,

GLADIS ELENA ALVAREZ ARENAS  
Analista de Máquina  
División de Gestión Informática

ALEXANDER ESCUDERO USUGA  
Administrador Centro de Datos  
División de Gestión Informática

DIEGO ALEJANDRO VILLADA  
Administrador Plataforma Virtual  
División de Gestión Informática

CÉSAR ALBERTO CARDONA GALEANO  
Analista de Máquina  
División de Gestión Informática

Asesoró aspectos jurídicos

José Rocha Jiménez  
Dirección Jurídica  
Unidad de Contratos y Convenios

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia